



### INFORME DE COMISIÓN Y DESGLOCE DE GASTOS

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
28	1	2022

<b>RAMO</b>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
<b>DEPENDENCIA O ENTIDAD</b>	Dirección Jurídica
<b>FOLIO SOLICITUD</b>	SAFIN03.SSA.DJ/0082/2022
<b>OBJETIVO Y/O TRABAJO A REALIZAR</b>	Interposición de querrela

<b>NOMBRE</b>	Gema Vanessa Pacheco Marin	<b>FECHA DE SALIDA</b>	26/01/2022	<b>DESTINO</b>	EL CARMEN	<b>No. DE EMPLEADO</b>	24159
<b>PUESTO</b>	COORDINADOR	<b>FECHA DE RETORNO</b>	26/01/2022	<b>MONTO TOTAL</b>	\$807.00		
<b>PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS</b>	Interposición de querrela						

#### DESGLOSE DE EROGACIONES COMPROBADAS, NO COMPROBADAS Y REINTEGRO

VIATICOS	GASTO	COMPROBANTE	FOLIO	FECHA	RFC	RAZÓN SOCIAL	IMPORTE
	VIATICOS	Alimentación	361021421	28/01/2022	CCO8605231N4	CADENA COMERCIAL OXXO, SA DE CV	\$70.00
	VIATICOS	Alimentación	361023121	28/01/2022	CCO8605231N4	CADENA COMERCIAL OXXO, SA DE CV	\$130.00
	VIATICOS	Alimentación	28244	26/01/2022	VAUM600824NV6	MAGALY CONCEPCION VAZQUEZ URIBE	\$770.00
<b>TOTAL:</b>							<b>\$ 970.00</b>

#### INFORMA

Gema Vanessa Pacheco Marin, COORDINADOR.

Acepto de conformidad. Documento firmado en modalidad de firma digital

DECLARO, BAJO PROTESTA DECIR LA VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN EN CASO CONTRARIO.  
El importe que no se compruebe con documentación que reúna requisitos fiscales y no se reintegre la diferencia, el servidor público autoriza a la unidad ejecutora

#### VO.BO.

Lic. Diana Cecilia Torres Ayora, Directora Técnica.

DOCUMENTO SUSCRITO MEDIANTE EL USO DEL CERTIFICADO eFIRMA.

#### AUTORIZA

Mtro. Carlos Gabriel Mariscal Calderón, Director Jurídico.

DOCUMENTO SUSCRITO MEDIANTE EL USO DEL CERTIFICADO eFIRMA.

CON BASE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2015, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 3, 4, 11 Y 27 FRACCIÓN Y DE LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y LA CIRCULAR SA/R04/SSR/DT/001/2020 PUBLICADA EN EL PERIÓDICO